

RESOLUCIÓN EXENTA N° 91.

SAN BERNARDO, 20 de enero de 2010.

VISTOS:

Solicitud de Diego Vergara Rodríguez, Alcalde Municipalidad de Paine, de fecha 06 de enero de 2009 en la que solicita autorización para realizar la Expo Paine Rural 2010; a realizarse los días 23 y 24 de enero del presente año en el Estadio Municipal de dicha comuna, entre las 10:00 y las 23:00 horas, para lo que solicita apoyo de Carabineros de Chile, Cuerpo de Bomberos, ambulancia con personal médico del Consultorio Central y Mutual de Seguridad de Paine, y lo dispuesto por la letra b) del artículo 4 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional D.S. 1086, de 1983 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que el N° 13 del Artículo 19 de la Constitución de la República garantiza el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo de las autoridades, siempre que no se lleve armas.

RESUELVO:

1.- Autorízase al solicitante a realizar Expo Paine Rural 2010; a realizarse los días 23 y 24 de enero del presente año en el Estadio Municipal de dicha comuna, entre las 10:00 y las 23:00 horas.

2.- En el evento que la actividad sea masiva, deberá efectuarse con resguardo policial, debiendo los organizadores y participantes observar las instrucciones que imparta Carabineros de Chile en protección de la seguridad personal de los asistentes y del público en general.

3.- Carabineros, en atención a su competencia, a

en el evento que se altere el orden público, Carabineros de Chile procederá de inmediato a disolver la actividad.

4.- Remítase la presente resolución con copia de la solicitud presentada a la 15° Comisaría de Carabineros de Chile de Buin, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Natalia Pérez Vega
NATALIA PÉREZ VEGA

GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

NPV/JMMR

Distribución:

1. interesados
2. 15 ° Comisaría de Carabineros de *Buin*.
3. Depto. Legal, Gob. Prov. Maipo.
4. Of. De Partes, Gob. Prov. Maipo.